SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO	COD DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE (TIPO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
	1140	12	C1	CD	2022	1485
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1					
CONTRATISTA:	EMPRESA FUMISEGURIDAD S.A.S NIT.: 901386244-5					
OBJETO:	"ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL (EGI) PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA PREVENCION DE LA LEPTOSPIROSIS Y OTRAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BELLO"					
VALOR INICIAL:	($100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS M/L					
ADICIÓN OTROSÍ Nro. 1	NA					
ADICIÓN OTROSÍ Nro. 2	NA					
VALOR TOTAL	($100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS M/L					
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
SUSPENSIÓN	NA					
REINICIO	NA					
PLAZO TOTAL	(11) ONCE DÍAS					

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los términos allí establecidos, para la liquidación bilateral, se reunieron: **JULIAN FELIPE PINEDA VELASQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.: **1.037.570.180**, expedida en la ciudad de Envigado, en su calidad de Secretario de Salud, delegado para la contratación directa de la Secretaría de Salud, conforme al Decreto 202104000446 del 10 de noviembre de 2021, en representación de la parte CONTRATANTE, **JOHANA MARIA VALENCIA CARMONA**, quien se desempeña como Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaría Salud, con cédula **No. 39.214.929**, delegado para la supervisión del contrato y **YULI ANDREA GONZALEZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.039.622.301**, quien funge en calidad de Representante Legal, tal y como consta en el certificado de existencia y representacion legal expedido por la camara de comercio de Medellín de FUMISEGURIDAD S.A.S, y como CONTRATISTA, acordaron liquidar de manera bilateral, el contrato directo por prestación de servicios antes referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que con el objetivo de liquidar el contrato y en cumplimento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por el Bello que queremos", concretamente en cuanto al Pacto 4 "Por la salud y el Bienestar", Proyecto: 4.1.5 Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles del 08 de enero de 2022, se suscribió entre el Municipio de Bello y FUMISEGURIDAD S.A.S, el contrato No. 1485, cuyo objeto es: "ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL (EGI) PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA PREVENCION DE LA LEPTOSPIROSIS Y OTRAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BELLO".

b) Que el día 15 de diciembre de 2022, el Municipio de Bello y la señora **YULI ANDREA GONZALEZ LONDOÑO** en calidad de Representante Legal de FUMISEGURIDAD S.A.S, suscribieron el contrato N° 1485 de 2022, cuya información básica y fecha de inicio se encuentran descritos en la parte inicial de la presente acta.

c) La apropiación presupuestal para el contrato, se compartió a través del siguiente rubro, así:

CDP	FECHA	COD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1113	26/10/2022	958	4.08.215.24.115.01.2.3.2.02.02.008.01.0187.0953.0085121	RP estrategia de gestión integral (EGI) ETV y Zoonosis descrita y desarrollada	$100.000.000

d) El contrato estuvo amparado bajo los registros presupuéstales relacionados a continuación:

RP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	FECHA
6320	958	4.08.215.24.115.01.2.3.2.02.02.008.01.0187.0953.0085121	RP estrategia de gestión integral (EGI) ETV y Zoonosis descrita y desarrollada	$100.000.000	16/12/2022

e) Que, durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a entera satisfacción con las especificaciones técnicas, objeto, alcance del mismo.

f) Que tanto el contratista como el contratante cumplieron con las obligaciones consignadas en la minuta contractual y las evidencias de las actividades ejecutadas por el contratista, se encuentran anexas al expediente contractual.

g) Que mediante acta de designación de supervisión con fecha **15 de diciembre de 2022**, suscrita por el secretario de lsalud **JULIAN FELIPE PINEDA VELASQUEZ**, se designó como supervisor del mismo a **JOHANA MARIA VALENCIA CARMONA,** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 39.214.929**, en calidad de profesional universitaria adscrita a la secretaria de salud del municipio de Bello.

h) Que el contrato tuvo un plazo hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE y/o hasta agotar presupuesto**, contados a partir de la fecha de inicio, en el cual se ejecutó y se recibieron las actividades pactadas a entera satisfacción.

i) Que una vez vencido el plazo de ejecución contractual se suscribió el acta de terminación bilateral con la que además se autorizó el último pago al contratista.

j) El contratista ejecutó el 100% del costo total del contrato equivalente a ($100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS M/L.

k) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Que, a la fecha, el Contrato No. 1485 de 2022 presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$100.000.000
VALOR PAGADO	$ -
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 100.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 100.000.000
VALOR A LIBERAR DEL CDP	$ 0

SEGUNDO: Que a la liquidación del presente contrato el Municipio de Bello se encuentra a paz y salvo con el contratista por todos los conceptos contratados, de conformidad con el acta de recibo de haber recibido a satisfacción la ejecución total de las actividades y certificado de erogación de pago por concepto del desembolso del pago pactado.

TERCERO: Que a la liquidación del presente contrato las partes se declaran a paz y salvo y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro y por lo tanto no habrá lugar a acudir a acciones legales a través de los medios de control establecidos en la Ley.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron a los

JULIAN FELIPE PINEDA VELASQUEZ
Secretario Salud

JOHANA MARIA VALENCIA CARMONA
Supervisora